PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº ...6.033...

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO- AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID N° 292.698.-

Asunción, 06 de Octubre de 2.015.-

VISTOS: El Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 113/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID N° 292.698,** y el Dictamen N° 289/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5743 del 26 de mayo de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID N° 292.698** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Que, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 113/15 de fecha 22 de setiembre de 2015. -

Alejandrino Guevara Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas ICEO N° 113/15 de fecha 22 de setiembre de 2.015, en el cual se ratifican en la conclusión y recomendación del **ICEO N° 55/15.** -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 289/15 del 24 de setiembre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 113/2015. -

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR SANCHEZ GALARZA
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº ...6.033...

es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la ratificación de la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 113/15 de fecha 22 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID N° 292.698**, a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.,** por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta. -

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución. -

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Ante mí:

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO PRETES
Presidente

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro